PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente : 2021/CO_ASER/0043

Titulo: CONTRATO PARA LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES A “VITORIA-GASTEIZ ESPACIO EDUCATIVO SIN DROGA: PREVENCIÓN UNIVERSAL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL CONSUMO” PERIODO: 01/10/2021 - 31/07/2023 CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE UN AÑO MÁS

Departamento : KIROLA ETA OSASUNA DEPORTE Y SALUD

Código CPV : 85121270

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ DE LANDA LOPEZ DE GAMIZ, MARIA JESUS (Due De Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/04/2021 10:52:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/12

3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ

1. OBJETO DEL CONTRATO

El programa **"Vitoria-Gasteiz Espacio Educativo sin droga: Prevención universal, prevención selectiva de las adicciones y reducción de riesgos asociados al consumo"**, es una propuesta que tiene como centro de actuación a las comunidades educativas de los centros escolares de la ciudad y como fin el modificar aquellos factores (personales, sociales y culturales) que pudieran favorecer conductas adictivas y de consumo.

Este programa se materializa en una intervención que se aborda desde una doble perspectiva:

Prevención universal: Intervenciones preventivas de carácter primario, dirigidas a la población escolar de Educación Secundaria Obligatoria y destinadas a evitar o retrasar el consumo de sustancias por el alumnado al margen de su perfil de antecedentes de riesgo.

Reducción de riesgos: Intervenciones dirigidas a personas y grupos de la población escolar con el fin de que conozcan los efectos de las sustancias que han comenzado a consumir y gestionen sus riesgos.

Estas intervenciones tendrán en cuenta las situaciones de especial vulnerabilidad, adaptándose a las características específicas del alumnado objeto de la intervención.

Desde esta aproximación, la intervención que se propone tiene como punto de referencia a la Escuela ya que supone un espacio ideal para detectar precozmente los posibles factores de riesgo y un factor determinante en la adquisición de valores, actitudes y capacidades vinculados con factores de protección frente al abuso de drogas. Y ello, desde la consideración de la importancia que tiene en el logro de los fines perseguidos la implicación de la comunidad educativa. De ahí, la necesidad de colaborar con las familias y con el profesorado proporcionándoles procesos formativos y recursos que faciliten el desarrollo de sus respectivos roles.

Por otro lado, y atendiendo al Plan de Adicciones del Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz, es también necesario abordar las adicciones en la comunidad.

Los objetivos que persigue este programa son los siguientes:

Prevención universal:

- Desarrollar en el alumnado las habilidades necesarias para manejar la presión del grupo de iguales y de los medios de comunicación.
- Desarrollar la competencia de autonomía personal: auto-conocimiento y autorregulación emocional, asertividad, toma de decisiones, autoestima y resiliencia.
- Proporcionar conocimientos sobre sustancias legales e ilegales, redes sociales y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), y las consecuencias de su uso y abuso.
- Ofrecer a las familias recursos parentales para situarse ante la adicción trabajada en el grupo-aula de sus hijos e hijas.
- Ofrecer al profesorado información del programa y recursos para trabajar en el aula de forma complementaria.

Prevención selectiva o de reducción de riesgos:

- Reducir sus consumos y promover medidas de autocuidado.
- Conocer los efectos de las sustancias.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ DE LANDA LOPEZ DE GAMIZ, MARIA JESUS (Due De Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/04/2021 10:52:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/12

3K0LFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJ0Q

- Reflexionar sobre los riesgos asociados al consumo.
- Conocer las consecuencias que a nivel legal implica la tenencia de sustancias ilegales.
- Reducir los riesgos de conductas adictivas en personas adolescentes y jóvenes altamente vulnerables y/o con problemas de comportamiento, por medio de intervenciones en el aula.
- Proporcionar al profesorado recursos educativos para la detección de la necesidad de realizar una reducción de riesgos en su aula.

2. ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROGRAMAS.

La asistencia técnica que se contrata se desarrollará a través de las siguientes acciones:

- **Acudir a cuantas reuniones** de coordinación y evaluación se fijen desde el Servicio de Salud Pública. El tiempo destinado a estas reuniones no será objeto de facturación.

- **Coordinarse de manera efectiva con el Servicio de Salud Pública:**

  Esta acción supone:

  - Enviar el cronograma al Servicio de Salud Pública antes del inicio de programas cuya plantilla se entregará a la firma del contrato. Este cronograma se entregará al Servicio mensualmente, antes del inicio del siguiente mes.

- **Elaborar el material didáctico de apoyo del profesorado y de los alumnos de las diferentes adicciones, atendiendo a los siguientes criterios:**
  - Son: el material didáctico del profesorado y del alumno atendiendo al tipo de adicción trabajada y nivel educativo.
  - Todos los materiales se entregarán al Servicio de Salud Pública en archivo informático Word o Libre Office antes del inicio del curso 21-22 y con tiempo suficiente por si hubiera aportaciones del Servicio.
  - Las modificaciones introducidas por el Servicio de Salud Pública, en los materiales presentados, deberán ser incluidas por el/la adjudicatario/a en la versión definitiva.
  - Se deberá tener en cuenta el uso no sexista del lenguaje ni de la imagen y deberán usarse las dos lenguas oficiales de la CAV.
  - Toda la documentación presentada en el marco del contrato será enviada preferentemente en soporte infomático. La documentación que sea necesaria para imprimir, si no hubiera problemas de legibilidad, se imprimirá a doble cara, y utilizando papel 100% reciclado o procedente de bosques gestionados de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ DE LANDA LOPEZ DE GAMIZ, MARIA JESUS (Due De Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	08/04/2021 10:52:54
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	3/12

3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ

forma sostenbile verificados (FSC, PEFC, o equivalente), y preferentemente en monocromo (blanco/negro).

- Todos los diseños deben tener en cuenta los criterios de identidad corporativa municipal.
- A la hora de la entrega del material didáctico a los destinatarios se tendrán en cuenta la situación actual del COVID-19 y los criterios de seguridad marcados por las autoridades sanitarias en lo que al reparto y todas las demás cuestiones relacionadas al COVID se refiere.

- **Prestar asistencia profesional al profesorado de cada grupo-aula participante en la actividad.**
  - Se realizará una primera reunión con el profesorado donde se concretará la información necesaria para abordar el programa solicitado por el centro, adecuándolo a las características del grupo.
  - Se realizará una sesión al finalizar el o los programas con la profesora o profesor para valorar la actividad y reforzar las herramientas de prevención para que las tenga en cuenta con el alumnado.

- **Realizar las sesiones a cada grupo-aula participante en la actividad.**

  Esta acción supone:
  - Desarrollar los contenidos adscritos a cada uno de los niveles educativos (apartado CONDICIONES GENERALES DE LOS PROGRAMAS).
  - Fomentar un trabajo y sensibilización individual del alumnado sobre el contenido de la adicción propuesta.
  - Fomentar la interacción y la participación grupal.
  - Si el grupo tiene más de 15 personas, se dividirá a la clase en dos y se impartirá el programa simultáneamente.
  - Realizar una devolución grupal con los aspectos trabajados en las distintas sesiones y facilitar herramientas útiles para prevenir la adicción correspondiente.
  - Detectar las posibles necesidades de intervención teniendo en cuenta situaciones de vulnerabilidad y la necesidad de actuaciones de reducción de riesgos.
  - Disponer de la posibilidad de realizar estas sesiones mediante videoconferencia en el caso de nuevo cierre de centros educativos debido al COVID-19.

- **Facilitar información a las familias del programa realizado por sus hijas e hijos en los centros educativos.**

  Esta acción supone:

  Envío de correo electrónico con un documento pdf de la actividad a determinar con el Servicio de Salud Pública según aspectos de innovación del apartado de valoración técnica tras la firma del contrato. Este documento contendrá recomendaciones,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ DE LANDA LOPEZ DE GAMIZ, MARIA JESUS (Due De Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	08/04/2021 10:52:54
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	4/12

3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ

enlaces de interés. De esta manera, a través de e- mail o la plataforma informática que el centro disponga, el profesorado lo enviará directamente a las madres- padres.

- **Evaluar el desarrollo de la actividad.**

  Ello significa:

  - Aportar los procedimientos e instrumentos de evaluación, que se validarán por el Servicio de Salud Pública al inicio del contrato.
  - Informar mensualmente al Servicio de Salud Pública del desarrollo de las sesiones en general (asistencia, interés, adecuación de la metodología empleada, incidencias…) por grupo/aula, profesorado, centro escolar y programa, y si ha habido detección de personas que deberían realizar un programa de prevención selectiva. Para ello, se enviará la información mediante correo electrónico en un documento Excel o Open Office Calc, cuyo formato se entregará por el Servicio de Salud Pública al inicio del contrato.
  - Al finalizar el curso, envío de la memoria justificativa especificando el logro de los objetivos previstos al programa por cada aula. Este apartado se concretará en la primera reunión tras el contrato con la empresa adjudicataria.

3. DETECCIÓN DE INTERVENCIONES

La detección de las intervenciones de prevención universal, reducción de riesgos y de prevención indicada (esta última si la hubiera) se realizará por las siguientes vías:

1. A demanda del profesorado a través de la guía Vitoria-Gasteiz ciudad educadora.
2. Por parte del equipo profesional de la empresa en sus actuaciones en las aulas.
3. A propuesta del Servicio de Salud Pública.

No se admitirán, bajo ningún concepto, sesiones a imputar en este contrato sin solicitud realizada.

4. COLECTIVOS DESTINATARIOS

Alumnas y alumnos de los centros educativos.

Colectivos vulnerables por solicitud del Servicio de Salud Pública.

Educadores de calle que trabajan con adolescentes.

Otros colectivos que el Servicio de Salud Pública considere según necesidades.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ DE LANDA LOPEZ DE GAMIZ, MARIA JESUS (Due De Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/04/2021 10:52:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/12

3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ

5. CONDICIONES GENERALES DE LOS PROGRAMAS.

5.1. CENTROS EDUCATIVOS

Los programas se integran en la oferta educativa de Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora, por tanto la demanda de programas a la empresa adjudicatoria se realizarán en función de las solicitudes recibidas.

La asistencia técnica al profesorado tanto en PREVENCIÓN UNIVERSAL como en PREVENCIÓN SELECTIVA O REDUCCIÓN DE RIESGOS se prestará del siguiente modo:

- La actividad con el profesorado se desarrollará en **dos sesiones de 30 minutos** de duración cada una, y en el propio centro escolar o en el caso de que por situación epidemiológica debido al COVID-19 sea necesario, mediante videoconferencia.

- La primera sesión se realizará previa al inicio de la actividad y permitirá ajustar el tipo de intervención que se requiere (universal ó de reducción de riesgos y tipo de programa). La segunda sesión se realizará al finalizar el programa para valorar el trabajo llevado a cabo en el aula. Es esencial que la persona que imparta el programa sea la misma en todas las sesiones con el aula y el profesorado de mismo nivel y aula.

- **Horario:** La sesión se llevará a cabo de acuerdo a la demanda de la tutora o tutor del centro escolar de acuerdo a los tramos horarios establecidos y ajustada finalmente al horario específico de cada centro.

- **Calendario:** Es necesario que la primera sesión se realice antes del inicio de la actividad con el grupo-aula (de lunes a viernes) y la segunda a su finalización. En la segunda reunión con el profesorado es imprescindible la entrega de la encuesta de satisfacción que deberá ser enviada al Servicio de Salud Pública.

- **Contenidos:** El propio material didáctico del profesorado.

La asistencia técnica a cada grupo-aula participante se prestará del siguiente modo:

Cada actividad con el grupo-aula se desarrollará en un **máximo de tres sesiones** en el propio centro con una periodicidad **semanal**. Cada sesión tendrá una duración de 60 minutos cada una. Las sesiones se adecuarán siempre al horario interno del centro y se facilitarán mensajes preventivos a los profesores.

En cuanto a los calendarios se refiere, la empresa adjudicataria se encargará de acordar con el centro escolar las fechas y horas de las sesiones. Asimismo, la empresa debe enviar al Servicio de Salud Pública el calendario con las fechas de sesiones de cada programa antes del inicio del curso y después, mensualmente para dar a conocer si se han dado cambios con respecto a lo inicial. El Servicio de Salud Pública deberá conocer en todo momento el tipo de programa que se está haciendo, en qué colegio se está haciendo, con qué curso y en qué fecha y hora.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ DE LANDA LOPEZ DE GAMIZ, MARIA JESUS (Due De Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	08/04/2021 10:52:54
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	6/12

3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ

En la última sesión se entregará a la profesora o profesor un documento para evaluar la actividad, que remitirá por correo electrónico al Servicio de Salud Pública.

Tratamiento lingüístico: Las actividades se desarrollarán en castellano o en euskera, en función de la demanda realizada por los centros escolares.

Todos los documentos que se prevean llevar a los centros educativos deberán tener siempre el anterior visto bueno del Servicio de Salud Pública.

Horario: Las sesiones se llevarán a cabo en horario escolar tanto de mañana como de tarde, conforme a la demanda existente.

Calendario: Estas actividades se desarrollarán en los centros escolares participantes de septiembre a diciembre de 2021 y de enero a junio de 2022, de lunes a viernes y en horario escolar. **No se admitirán, bajo ningún concepto, sesiones a imputar en este contrato sin solicitud realizada**.

Contenidos. Los contenidos de las distintas actividades a realizar se adecuarán al nivel educativo, proponiéndose los siguientes:

Prevención universal de:

- Tabaco: 1º y 2º ESO
- Alcohol: 2º y 3º ESO
- Cannabis: 3º y 4º ESO
- Drogas ilegales y juegos de azar: 3º, 4º ESO y 1º Bachillerato

Prevención selectiva o reducción de riesgos:

- Alcohol: 4º ESO, PCPI, Bachillerato y Ciclos Formativos
- Cannabis: 4º ESO, PCPI, Bachillerato y Ciclos Formativos
- Drogas ilegales: 4º ESO, PCPI, Bachillerato y Ciclos Formativos
- Juegos de azar y apuestas deportivas: 4º ESO, PCPI, Bachillerato y Ciclos Formativos
- Redes sociales, Internet y videojuegos: 4º ESO, PCPI, Bachillerato y Ciclos Formativos

Todos los programas pueden ser objeto de variación y, por tanto, puede variar el tipo, formato y número de programas, sesiones, actividades anuales, etc. que se soliciten desde el Servicio de Salud Pública.

Dependiendo de las características del grupo, en la primera reunión con el profesorado podrán realizarse ocasionalmente modificaciones de programa y nivel educativo.

La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje e imágenes, fomentando valores de igualdad, diversidad, pluralidad de roles y corresponsabilidad; y evitará en todo su extremo la realización, emisión y exhibición de anuncios publicitarios que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, así como los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia de género.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ DE LANDA LOPEZ DE GAMIZ, MARIA JESUS (Due De Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/04/2021 10:52:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/12

3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ

La empresa adjudicataria garantizará la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo tanto a la hora de dinamizar e implementar las acciones vinculadas al programa, como en la difusión de las mismas, mencionando en todo momento a las personas implicadas: chicas y chicos.

5.2. ÁMBITO COMUNITARIO

Las sesiones tanto de prevención universal como de prevención selectiva se prestarán en función de las demandas recibidas y/ o necesidades percibidas por los colectivos profesionales que trabajan en el ámbito comunitario, o bien en función de las necesidades percibidas por el Servicio de Salud Pública en cualquier aspecto relacionado con dicho ámbito en adicciones.

Asimismo, dichas sesiones se programarán en función de los colectivos destinatarios de las actividades y la necesidad percibida. Por tanto, la duración de las sesiones, el número y los contenidos pueden variar de unas a otras, incluyéndose la posibilidad de formación a diferentes colectivos en contacto con población vulnerable.

Todo lo referente a este tipo de actividades se concretará con la empresa adjudicataria en la primera reunión tras la firma del contrato.

6. PREVISIÓN DE ACTIVIDADES

A modo de orientación y sin que sea vinculante para el desarrollo de este contrato, se incluyen los siguientes datos sobre las actividades y programas previstos por curso realizados de manera presencial.

Actividades

Prevención universal

2017-2018:

Prevención de la adicción al tabaco: 23 aulas

Prevención de la adicción al alcohol: 61 aulas

Prevención de la adicción a drogas ilegales y psicofármacos: 33 aulas

Prevención de la adicción al cannabis: 49 aulas

Prevención de la adicción a adicciones tecnológicas: 28 aulas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ DE LANDA LOPEZ DE GAMIZ, MARIA JESUS (Due De Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	08/04/2021 10:52:54
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	8/12

3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ

2018- 2019:

Prevención de la adicción al tabaco: 42 aulas

Prevención de la adicción al alcohol: 68 aulas

Prevención de la adicción a drogas ilegales y psicofármacos: 30 aulas

Prevención de la adicción al cannabis: 67 aulas

Prevención de la adicción a adicciones tecnológicas: 15 aulas

2019-20:

Prevención de la adicción al tabaco: 40 aulas

Prevención de la adicción al alcohol: 51 aulas

Prevención de la adicción a drogas ilegales y psicofármacos: 33 aulas

Prevención de la adicción al cannabis: 46 aulas

Prevención de la adicción a adicciones tecnológicas: no hay solicitudes

2020-21:

Prevención de la adicción al tabaco: 28 aulas

Prevención de la adicción al alcohol: 42 aulas

Prevención de la adicción a drogas ilegales, psicofármacos y juego: 8 aulas

Prevención de la adicción al cannabis: 38 aulas

Prevención de la adicción a adicciones tecnológicas: no hay solicitudes

Prevención selectiva o de reducción de riesgos

2018-2019:

Reducción de riesgos alcohol: 6 aulas

Reducción de riesgos cannabis: 7 aulas

Reducción de riesgos de drogas ilegales: 2 aulas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ DE LANDA LOPEZ DE GAMIZ, MARIA JESUS (Due De Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	08/04/2021 10:52:54
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	9/12

3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ

2019-2020:

Reducción de riesgos alcohol: 20 aulas

Reduccion de riesgos cannabis: 9 aulas

2020-2021:

Reducción de riesgos alcohol: 25 aulas

Reducción de riesgos cannabis: 19 aulas

Reducción de riesgos juegos de azar y apuestas deportivas: 6 aulas

Todos los programas pueden ser objeto de variación y, por tanto, puede variar el tipo, formato y número de programas, sesiones, actividades anuales, etc. que se soliciten desde el Servicio de Salud Pública.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

A modo orientativo, se indican en este apartado los talleres organizados y/o previstos a lo largo de los últimos años de una manera aproximada. Se muestran exclusivamente a modo de ejemplo, en ningún caso es un listado de actividades exhaustivo y ni obligatorio (no comprometen respecto a las programaciones que se vayan a realizar durante el curso). Son:

URL memoria del año 2017: https://www.vitoria-gasteiz.org/docs/wb021/contenidosEstaticos/adjuntos/es/97/14/79714.pdf

URL memoria del año 2018: https://www.vitoria-gasteiz.org/docs/wb021/contenidosEstaticos/adjuntos/es/49/56/84956.pdf

URL memoria del año 2019: https://www.vitoria-gasteiz.org/docs/wb021/contenidosEstaticos/adjuntos/es/03/93/90393.pdf

URL memoria del año 2020: https://www.vitoria-gasteiz.org/docs/wb021/contenidosEstaticos/adjuntos/es/03/93/90393.pdf

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ DE LANDA LOPEZ DE GAMIZ, MARIA JESUS (Due De Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	08/04/2021 10:52:54
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	10/12

3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ

8. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria mantendrá al inicio del curso escolar una reunión con el personal técnico del Servicio de Salud Pública para informar de la coordinación que se requiere desde el servicio, organizar los programas y una reunión final al finalizar el trimestre para evaluar el desarrollo del mismo.

Remitirá antes del inicio de cada mes al Servicio de Salud Pública el cronograma de las sesiones planificadas, con indicación de: fecha, centro educativo, tipo de intervención (universal o selectiva) y tipo de sesión (1º o última sesión profesorado, aula).

Informar mensualmente al Servicio de Salud Pública del desarrollo de las sesiones en general (asistencia, interés, adecuación de la metodología empleada, incidencias…) por grupo/aula, profesorado, centro escolar y programa, y si ha habido detección de personas que deberían realizar un programa de prevención selectiva. Para ello, se enviará la información mediante correo electrónico en un documento Excel o Open Office Calc, cuyo formato se entregará por el Servicio de Salud Pública al inicio del contrato.

Una vez concluidas las actividades, la empresa adjudicataria presentará una Memoria-informe de evaluación final del conjunto del trabajo según los criterios que marque el personal técnico del Servicio de Salud Pública tras la firma del contrato.

9. REALIZACION DEL CONTRATO

La prestación del servicio se realizará según calendario y/o horario que será facilitado por el Servicio de Salud Pública. Cualquier modificación sobre él deberá ser comunicado y ser informado positivamente por el Servicio anterior a su realización.

La empresa adjudicataria deberá nombrar una persona coordinadora del contrato, que será la persona de referencia tanto en la interlocución con los centros educativos como con el Servicio de Salud Pública y que en el plazo máximo de 24 horas atenderá las cuestiones relativas a la realización de las actividades o cualquier otro motivo relativo al contrato solicitado por el Servicio.

El Servicio de Salud Pública podrá solicitar a las empresas adjudicatarias otras actividades no contempladas en el presente pliego pero con relación a las adicciones si así lo estima necesario.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ DE LANDA LOPEZ DE GAMIZ, MARIA JESUS (Due De Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/04/2021 10:52:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/12

3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ

10. CONTROL DE LAS TAREAS A REALIZAR

El desarrollo de las tareas objeto de la contratación se efectuará con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente Pliego, en el Pliego de Condiciones administrativas y en la oferta técnica presentada por la empresa adjudicataria en su proposición.

El Servicio de Salud Pública supervisará los trabajos realizados y garantizará el desarrollo de las tareas de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA O EMPRESAS ADJUDICATARIAS

- La empresa adjudicataria aportará los medios técnicos, materiales y recursos humanos adecuados y necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Presentación al servicio de Salud Pública de los/las profesionales que impartirán las actividades.
- Acudir a las reuniones de información, coordinación, etc que sean necesarias para el buen funcionamiento de las actividades.
- En caso de que la Empresa sustituya algún profesional de los inicialmente aportados para la ejecución del objeto de contrato, dicha sustitución deberá ser aprobada previamente por el Servicio de Salud Pública, en lo que al apartado de capacitación personal se refiere. Deberán presentarse los requisitos que se especifican de quien sustituirá.
- Serán por cuenta del adjudicatario indemnizar los daños que se ocasionen a terceros como consecuencia del desarrollo de las tareas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ DE LANDA LOPEZ DE GAMIZ, MARIA JESUS (Due De Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/04/2021 10:52:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/12

3KOLFWDEDQV4OQ6P777JZ4ZJOQ